

Sesión ordinaria del día 5 de enero de 1958.

En la Consistorial de Betanemia, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, D. Carlos Robena Brito, con asistencia del infrascrito Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública ordinaria los señores Concejales D. José Ramos Martín, D. Belisario Pendera Hernández, D. Luis Armas Ortega, D. Simón Perera García, D. Lirio Armas Febles y D. Agustín Hernández Brito, quienes constituyen el Pleno del Ayto: -

Abierto el acto, se dió por leer el Secretario lectura al acta anterior, que fué aprobada, tomándose acto seguido, previa discusión y en votación ordinaria, los acuerdos siguientes: -

Primero: Se acuerda por la Alcaldía de que el día veinticuatro del mes de diciembre, a petición del Sr. Alcalde de Guineja, Presidente de la Agrupación del Sur de Fuerteventura, asistió con el Secretario a una reunión celebrada en dicha localidad, cuyo Ayuntamiento mantiene su acuerdo unilateral de pedir la separación del cobro de orbitarios que hace ahora el Cabildo. Dada lectura al acta levantada de la que resulta que los otros tres Ayuntamientos de Antigua, Pájara y Betanemia mantienen su postura de no separación que ya habían adoptado razonándole en que el auto último ha sido el más favorable para los Ayuntamientos y no hay, por tanto, motivo alguno para que el Cabildo no siga cobrando, y que dichos tres Ayuntamientos consideran ilegal el referido acuerdo de Guineja, por no contar con mayoría, la Corporación agradece estas actuaciones, acordando confirmar la actitud adoptada, y ante la posibilidad de que el asunto continúe por la insistencia de Guineja, se faculta en cuanto sea necesario a los señores Alcalde y

Secretario para adoptar cuantos acuerdos o medidas estimen pertinentes hasta conseguir que Bunge desista de su acuerdo de separación.

Segundo: Se da lectura a un escrito del Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura al que acompaña copia del estudio. Propuesta elevado por el mismo al Comité de Coordinación para las obras de Fuerteventura, el cual consta de diez folios escritos a máquina, estudio que no se copia por su extensión y por considerarlo innecesario, y al que acuerdan, por unanimidad, prestarle su total aprobación.

Tercero: También se da lectura al oficio número siete del mismo Cabildo Insular en el que expresa el agradecimiento a esta Corporación y a su Secretario, por el feliz éxito de las gestiones llevadas a cabo para la obtención de cesión gratuita, por D. Guacimundo Mantel Pardo y D. Secundino Ramos Martín, al expuesto Cabildo, de los terrenos precisos para la construcción de un mirador en el "Alto del Mono del Convento", acordándose conste en acta el agradecimiento al Secretario, principal autor de la gestión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, que duró una hora, del que se extiende la presente que firman dichos señores y certifico.

Carlos Herrera José Ramos

Ciriaco Thomas

Agust. Hernández
Celestino Cerdas

Simón Perera
García

Fuente la Cueva
Cio.



En la Comunal de Betanuria, siendo las tres horas del día veintiseis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, D. Carlos Cabrera Brito, con asistencia del infante Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública ordinaria los señores Concejales D. José Ramos Martín, D. Eclesforo Lerdona Hernández, D. Luis Anna Ortega, D. Linneo Anna Febles, D. Simón Perera García, y D. Agustín Hernández Brito, quienes constituyen el pleno del Ayuntamiento. —

Abierto el acto por la Presidencia, de su Orden, yo, el Secretario, di lectura al acta anterior que fue aprobada, tomándose acto seguido, previa discusión y en sesión ordinaria, los acuerdos siguientes:

Primero: Por el Sr. Alcalde se informa de que, el día ocho del actual, y a nueva instancia del Sr. Alcalde de Trujillo, se volvió a remitir allí la Ayupación Sur de Ayuntamientos, en cuyo acto la representación de Trujillo insiste en que se vote la separación del Cabildo en el cobro de los arbitrios. Al mantener cada Ayuntamiento su punto de vista anterior y dado que la representación de Trujillo manifestó que, si para el día quince del actual no se llegaba a un acuerdo, ellos darían orden al recaudador del Cabildo de suspender el cobro; después de haberse levantado acta — cuya copia fue leída en este acto — y a fin de zanjar de una vez este asunto, los representantes de Antigua, Pájona y Betanuria continuaron viaje hacia Puerto del Rosario donde cambiaron impresiones con el Sr. Presidente del Cabildo, habiendo quedado de acuerdo en que se quedare allí el Secretario de Betanuria para recibir por teléfono instrucciones del Gobierno Civil. De acuerdo con ellas, se ha redactado un escrito al Excmo. Señor Gobernador pidién-

dole oírse el acuerdo de Guiraje, cosa que, parece, se
ha conseguido. Del Secretario hace constar también que,
por no haber terminado a tiempo la redacción del escrito
cuya copia tiene que entregar a los de Antiguo y Paja-
ra para que saliren al día siguiente hacia Las Palmas,
se vio precisado a tomar un taxi desde Puerto del Ro-
sario a Corillas del Angel que dió alcance a la Guagua,
por el que abonó sesenta y cinco pesos. La Corporación,
una vez más, se muestra complacida de estas gestiones
y acuerdo, por unanimidad, aprobando, y que se abo-
nen a los Comisionados cuantos gastos hayan suplido.

Segundo: En cumplimiento de lo que dispone el vigente
Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejér-
cito y a todos los efectos de Quintas, se acuerda fijar
en treinta pesos el jornal medio de un bruto en
este Municipio, y que de ello se remita certificación
a la Caja de Recluta de Las Palmas.

y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se dió
por terminado el acto que duró noventa minutos, de to-
do lo cual se extiende lo presente que firman dichos
señores y yo, Secretario, certifico.

Carlos Pérez José Ramos

Ciriaco Arana Telesforo Cordero

Agustín Hernández Simón Ferrera
García

Juan de la Cruz
hijo



Constitución del Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 2 de febrero de 1958.

En la Comisaría de Betannumia, a las diez horas del día dos de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Labraña Brito, y con asistencia del Secretario, se reunieron los Concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación en el actual periodo electoral, los que deben estar, y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura de los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local, y 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952; y a continuación, del acta de la sesión anterior que fué aprobada por los señores asistentes a la misma, cesando seguidamente en su cargo los Concejales a quienes ha afectado la renovación, no sin antes agradecerles la Presidencia los servicios prestados.

Acto seguido, el Secretario, de Orden de la Presidencia, dió lectura a los nombres y apellidos de los Concejales electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, confrontada con las credenciales presentadas, y que son los siguientes:

Por el grupo de Representación Familiar, —
D. Juan Reyes Mora.

Por el grupo de Representación Sindical, Don
Juan-José González Vega.

Por el grupo representativo de Entidades, Don

Alfonso Martín Martín -

Los nombrados prestaron juramento individualmente con la fórmula del artículo diez del Reglamento de 17 de mayo de 1952, ante el Señor Alcalde, quien le dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación las condiciones legales de los Concejales proclamados, que resultaron sin tacha legal, y resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento es de seis y el de los declarados sin tacha de tres número que no es inferior a los dos tercios partes del que se compone este Ayuntamiento según la creencia del artículo 73 de la Ley, vistos los preceptos legales de aplicación, la Corporación municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente: D. Carlos Cabrera Brito -

Grupo de Representación Familiar:

Concejal: D. Agustín Hernández Brito, — Elegido en 1954.

id. D. Juan Reyes Mora, — id. en 1957.

Grupo de Representación Sindical:

Concejal: D. Luis Amas Ortega, — Elegido en 1954.

id. D. Juan-José González Vega, — id. en 1957.

Grupo representativo de Entidades:

Concejal: D. Ciriacos Amas Feble, — Elegido en 1954.

id. D. Alfonso Martín Martín, — id. en 1957.

A continuación, el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento citado, de 17 de mayo de 1952, ha efectuado los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde:

Teniente de Alcalde 1º: D. Juan-José González Vega.

id. id. 2º: D. Ciriacos Amas Feble. —

Seguidamente, de conformidad con el mis-

no artículo 88, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población de este Municipio no excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento Pleno, señalando los siguientes días para la celebración de sesiones ordinarias:

Todos los primeros domingos de mes.

Conforme a los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas:

Hacienda y Presupuestos, D. Juan-José González Segura y D. Ciriaco Amador Febles.

Política Urbana y Rural, D. Luis Amador Ortega, D. Juan Reyes Mora y D. Agustín Hernández Brito.

Obras, D. Juan-José González Segura y D. Alfonso Martín Martín.

Por último, el Señor Alcalde manifiesta que, por incompatibilidad de su cargo con el empleo que ejerce de Cartero, ha presentado su renuncia al mismo que el Excmo. Sr. Gobernador se ha dignado aceptar, según escrito cuya lectura se hace, por lo que aprovechaba esta ocasión para despedirse de la Corporación y personal, a quienes agradece muy de veras su leal y eficaz colaboración, a la vez que se ofrece para todo cuanto pueda serle útil.

Y cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levantó a las once horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Carlos Obispo José Ramos

Simón Perera
Ciriaco Hernández, Agustín Hernández,
Felipe García, Juan José
mi



Sesión extraordinaria del día 3 de febrero de 1958.

En la Comunal de Betancuria, siendo las dieciséis horas del día tres de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Carlos Cantera Buita, con asistencia del infrascrito Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión extraordinaria los Señores Concejales D. Juan José González Sese, D. Lirio Amos Feblés, D. Luis Amos Ortega, D. Agustín Hernández Buita, D. Juan Reyes Mera y D. Alfonso Martín Martín, quienes constituyen el Pleno del Ayuntamiento.

Oculto el acto, por la Presidencia, de su Orden go, el Secretario, dió lectura al escrito número 58 del Ilmo Señor Delegado del Gobierno en Fuerteventura, fechado en 27 de enero último, por el que traslada el del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, número 61, de fecha 22 del expresado mes, que dice así: —

"Correspondiendo a lo comunicado en el escrito de esa Delegación del Gobierno núm. 7, de fecha 1 del actual, con el que acompaña la instancia formulada por el Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Betancuria, en solicitud de que se le admita la renuncia al cargo, por razón de incompatibilidad, al ejercer al propio tiempo el cometido de Centro Rural en el mismo lugar, por lo en conocimiento de V.I. que, en atención a las circunstancias que expone y considerando justificada o motivada tal causa, he resuelto aceptar aquélla, y, consiguientemente, que con las formalidades reglamentarias, haga entrega al primer Teniente de Alcalde del mismo Ayuntamiento, así como también debiere V.I. formular propuesta a mi Autoridad al objeto de que se pueda hacer designación para cubrir dicho Alcaldía". —

En virtud, el Señor Alcalde, tras unas palabras de agradecimiento, a la Superioridad por la confianza y apoyo que le ha venido dispensando durante los casi nueve años de actuación como Alcalde,

reiterando a la misma y al Régimen su inquebrantable adhesión y obediencia, y a todos cuantos con él han colaborado formando parte de las Corporaciones municipales, haciendo porif dicha actuación, procede a hacer entrega al primer Teniente de Alcalde, D. Juan José González Vega, del BASTÓN de mando e insignias del Cargo, cumpliendo las formalidades reglamentarias.

Seguidamente, la Corporación acuerda, por unanimidad, se hace constar en acta el sentimiento general por el cese como Alcalde de D. Carlos Cabrera Brito, y el profundo agradecimiento por los desvelos y actividades dedicados al Municipio, durante su mandato.

Y cumplido el objeto de la sesión, se da por terminado el acto que duró treinta minutos, del que se extiende lo presente que firman dichos señores y certifico.



Agust. Hernández

Juan Reyes

Juan González Vega

Luis Armas

Alfonso Martínez

Ciriaco Herrera

Juan la Cruz
Srio.

Sesión ordinaria del día dos de marzo de mil novecientos
 cincuenta y ocho.

En la Comisnral de Betanuria, siendo las once ho-
 ras del día dos de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Juan-
 José González Vega, con asistencia del Infante Secretario y
 previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión
 pública ordinaria los señores D. Luis Amos Ortega, D. Ciriaco
 Amos Febles, D. Juan Reyes Mora, D. Agustín Hernández
 Brito y D. Alfonso Martín Martín, quienes constituyen el
 Pleno del Ayuntamiento.

Obierto el acto por la Presidencia, se en Orden, yo, el
 Secretario, di lectura al acta anterior que fue aprobada y
 firmada, quedando enterados de la correspondencia oficial
 y Circulares, tomándose acto seguido, previa discusión y en
 sesión ordinaria, los acuerdos siguientes:

- 1º) Situación económica. - Se da cuenta de la situación
 económica del Ayuntamiento, y una vez aprobados los in-
 gresos y pagos verificados, conforme figuran en los libros
 de Intendencia, se lee y aprueba el acta de ingresos veri-
 ficado en veintiocho de febrero último que arroja el resul-
 tado siguiente:

Existencia en caja en 31-12-957,	3.812.82 Ptas.
Recaudado hasta el 28-2-958,	6.618.43 -
Suma	10.431.25 -
Pagado en el mismo periodo,	6.509.00 -
Existencia para marzo	3.922.25 -

- 2º) Visita del Excmo. Señor Gobernador. - Al Sr. Alcalde
 se cuenta de que, en virtud de telegrama enviado por el
 Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno, el día veintisiete de fe-
 brero último se trató con el Secretario que representa
 a Puerto del Rosario para recibir al Excmo. Sr. Go-
 bernador Civil de la Provincia, con el que celebraron re-
 uniones mañana y tarde, con los señores también de la
 Isla, para tratar de las obras a ejecutar en el actual

años políticos, conforme le fueran expuestos por escrito en el mes de noviembre último, habiendo recibido la promesa de atender a dichas mejoras, en especial la de adaptación de edificios para el nuevo Ayuntamiento y arreglo de la Casa del Maestro en Vega de Rio de Palmas.

La Corporación agradece estas gestiones y acuerda por unanimidad darse por enterada y conforme, y que se abonen los gastos hechos por los Ex. Comisionados.

- 3: Cementerio - El infante Secretario dió lectura a la siguiente Moción de la Presidencia: "Al Ilustre Ayuntamiento: La legislación tradicional impone a los municipios la obligación de disponer de cementerios católicos de capacidad adecuada a su población. Así se desprende (por citar sólo las disposiciones más modernas) de los artículos 203 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924; 3º y 75º del Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de febrero de 1925; artículo 110 de la Ley Municipal de 1935; Base 33 de la Ley de 25 de noviembre de 1944, y, por último, el artículo 102 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 que establece en su apartado e), la Prestación del Servicio de Cementerio, como obligación mínima municipal.

En el Cementerio de esta Villa, cuya construcción data de tiempos muy remotos, se vienen enterando los cadáveres de los tres núcleos de población del Municipio para los que ya hoy resulta insuficiente, como lo prueba el hecho frecuente de que, al abrir nuevas fosas, aparecen no pocos cadáveres sin hallarse totalmente descompuestos.ello podría tener fácil remedio si se acometiere la construcción de un nuevo Cementerio en el núcleo de Valle de Santa Inés, localidad con una población de doscientos siete habitantes de hecho que, además, tiene el inconveniente de distar del Cementerio de esta Villa, en algunos casos, más de diez

kilómetros, distancia que ha de salvarse conduciéndose los cadáveres, siempre en malas condiciones de salubridad e higiene en ataúdes rudimentarios, a través de una montaña de seiscientos metros de altura, a hombros de personas o en caballerías, por un camino de herradura, todo lo cual resta a los deudos y convecinos el consuelo de acompañar a sus difuntos hasta la tumba, y de tener éstas más cerca para visitarlas y rezar sobre ellas. —

Todo ello viene siendo, desde hace tiempo, motivo de comentario público, pues el vecindario así lo reconoce y expresa en deseo de que por el Ayuntamiento se proceda con urgencia a la construcción de un nuevo cementerio en la indicada localidad de Valle de Santa Guá, que carece de él, adaptado a las normas reglamentarias en vigor. —

El Alcalde que suscribe, estima que es llegado el momento de ordenar las obras, porque el problema es cada vez más urgente y acaso pueda contarse con medios económicos para la ejecución del proyecto. —
Betanencia, 20 de febrero de 1958. — El Alcalde, Juan González Vega. — Rubricado. —

Abierta discusión sobre el particular, los señores del Ayuntamiento coincidieron todos en reconocer la certeza de las manifestaciones contenidas en la Moción de la Alcaldía y deliberaron acerca de la elección, en principio, del terreno y sitios más adecuados en donde conviniese emplazar el referido nuevo cementerio. —

Por el Concejal D. Juan Reyes Mora, se expresó en parecer diciendo que, a su juicio, debía emplazarse en el predio radicante en el paraje denominado "Lomo Abonso", propiedad del vecino de aquella localidad D. Guillermino Montel que lo cediese gratuitamente a este efecto, según oferta hecha al Municipio por el mismo propietario, de que era portador, pues creía era el lugar más indicado, dada la cercanía

de terrenos y por su situación contraria a los vientos dominantes, así como por carecer de corrientes de agua, y por la distancia a la población que no baja de los mil metros.

Coincidiendo todos los señores Concejales con el parecer del Sr. Reyes Mora y considerando suficientemente debatido el asunto, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º: Hacer suya la propuesta contenida en la Moción de la Alcaldía, de fecha 24 de febrero último.

2.º: Elegir, en principio, como lugar de emplazamiento del nuevo cementerio católico-civil, para el Valle de Santa Inés, la finca situada en el paraje "Lomo Alonso", cedida por su propietario Don Guernando Martel Cordoba, al que también se acuerda agradecer este cargo generoso, a reserva de lo que resulte de los subsiguientes informes técnicos.

3.º: Que se oiga al Rodo. Señor Luis Páez, a cuyo efecto se le comunicará este acuerdo.

4.º: Que se reclame del Registro Civil certificado expreso del número de defunciones ocurridas en el último decenio, en Valle de Santa Inés.

5.º: Que se libere y una al expediente certificado de los habitantes del (término municipal), digo, del indicado pueblo, según el último censo.

6.º: Que se interese informe del Inspector municipal de Sanidad y se reclame asimismo el preceptivo informe del Consejo Municipal de Sanidad, y

7.º: Que, cumplimentado y justificado en el expediente todo lo acordado, se dé cuenta nuevamente al Ayuntamiento, para la resolución que proceda.

4.º) Construcciones escolares. El Sr. Alcalde pone de manifiesto que, atendiendo a la insuficiencia de los locales escuela de Valle de Santa Inés y Vega

de Río de Palmas, especialmente en esta última localidad donde existe una matrícula de sesenta niños de ambos sexos para una sola Maestra, ha hecho gestiones cerca del Ilmo Sr. Presidente del Cabildo Insular para que autorice la ocupación de un local en "Las Celdas" por una escuela de niños, en tanto se construye un nuevo edificio, y que, en vista que ayer vino el Sr. Inspector de Betanuncie Primaria, de la que se levantó acta (que fué leída) con asistencia del Consejo Municipal de Educación, se reconoce arduamente esta necesidad. Visto que por el Sr. Presidente del Cabildo, en presencia del Excmo. Señor Gobernador Civil, no se han puesto reparos a la cesión de "Las Celdas", y dado que el Sr. Inspector autoriza el traslado a la nueva escuela del material cobrante en las de Betanuncie, es de parecer se eleve intancie al Ilmo. Sr. Director General de Betanuncia Primaria solicitando el doblamiento de la escuela mixta de Vega de Río de Palmas, y subiguiente nombramiento de Maestros para la de niños. La Corporación acuerda, por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde y regente que, con la mayor urgencia surtida y eleve la mencionada solicitud.

5º) Plazo de Algusail. Dada lectura por mí, el Secretario, de una instantánea suscrita por el vecino de esta Villa Don Rafael Píer Brito, solicitando ser nombrado para desempeñar con el carácter que fué creado la Plazo de Algusail. Portero de este Ayuntamiento: —

Considerando: Que, ante el plazo de la convocatoria, fué ésta la única solicitud presentada, y que el firmante reúne, a juicio de la Corporación, las condiciones exigidas para el desempeño de dicho Cargo, se acuerda, por unanimidad, nombrar al expresado D. Rafael Píer Brito para el repetido cargo de Algusail-Portero de este Ayuntamiento, y facultar a la Alcaldía-Preidencia para que, previa citación al interesado, formalice con el mismo el con-

trato correspondiente, en duplicado ejemplar, uno de los cuales se remitirá al expediente respectivo, entregándose el otro, debidamente autorizado, al interesado, para que le sirva de Credencial, dándose cuenta al Ayuntamiento de la fecha en que comienza a prestar servicios.

6°)

Por el Secretario que refiere, se informe de que se hallan sin confeccionar los eventos de caudales del Ayuntamiento desde hace varios años, pero que, según impresiones cambiadas en la Jefatura de Administración Local de La Palma, es del mayor interés se confeccionen los eventuales de cuenta a partir del año 1950 hasta la fecha. Por si en ello se pudiese apreciar por alguien un deseo de lucro, dice que ha encontrado una persona apta para ello que las ha he cobrando dos mil pesetas, cantidad que estime módica, por lo que me-
 g a la Corporación se pronuncie sobre este asunto. Dientado ampliamente, se acuerda por unanimidad encargar la formación de dichos eventos a la persona elegida por el Secretario y que se habilite el oportuno crédito para abonar estos trabajos si el juicio del Secretario, están bien hechos.

7°)

Leída una carta de D. Nicolás de Aquino por la que indice que el arreglo de la máquina de escribir costará mes 450.- Ptas., se acuerda aceptar dicho presupuesto.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto que duró tres horas, extendiéndose la presente que firman dichos señores y certifico

Juan González Vega

Luis Bermejo

Agustín Hernández

Ciriaco Torres

Juan Pérez

Alfonso Martín

Juanito Linares



Sesión extraordinaria del día 9 de marzo de 1958.

En la Pontoncel de Betannum, siendo las diez horas del día nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental D. Juan-José González Vega, con asistencia del infrascrito Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública extraordinaria los señores Concejales D. Lirio Amas Feble, D. Luis Amas Ortega, D. Agustín Hernández Brito, D. Juan Reyes Mora y D. Alfonso Martín Martín, quienes constituyen el Pleno del Ayuntamiento. Obierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo, el Secretario, di lectura al acta anterior que fue aprobada, tomándose a continuación, previa discusión, y en votación ordinaria, los acuerdos siguientes.

- 1º) Poderes de habitantes. Dada lectura a la rectificación del Poderes de habitantes y su enademo auxiliar referido al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete y enmendándolos de conformidad, se acuerda por unanimidad prestarlos en aprobación.
- 2º) Quedan enterados de un escrito del Excmo. Cabildo Insular comunicando que, en veintinueve de enero último, acordó dispensar a este Ayuntamiento del pago del transporte del material telefónico y de la Brigada de Celadores encargados de los trabajos para el establecimiento de las líneas en este término municipal que se efectuó por el canon de dicho Cabildo en el pasado año de 1957, quedando subsistente lo que esta Corporación adeuda al chófer de dicho vehículo por las horas extras trabajadas.
Se acuerda por unanimidad agradecer esta atención y que así se comuniqué a la Presidencia de referido Cabildo.
- 3º) Se da lectura a un escrito de la Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura designando al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento Vocal del Patronato de Turismo de Puerto Rico, y de otro escrito en el que se interesa la propuesta de un padre de familia que, re-

miendo las condiciones exigidas. puede ser nombrado también Vocal en representación de los Padres de Familia, manifestando el Sr. Alcalde que, por considerarlo más idóneo, había propuesto al vecino de esta Villa D. José Peña Ruiz, acordándose por unanimidad confirmar dicho nombramiento.

40)

Planes de obras. Se da lectura a una atenta carta del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia, de fecha cuatro del actual, comunicando que "el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 14 de febrero ppdo., publica un Decreto de la Presidencia del Gobierno por el que se regula la tramitación de los Planes de Obras y servicios de carácter predominantemente local o provincial. Se resalte la importancia que ello tiene para resolver los problemas que desde antiguo tienen planteadas las Corporaciones locales; se da cuenta de la constitución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y, por último, se dice que "en atención a que la disposición transitoria fija un plazo francamente perentorio para las obras que deben realizarse en el presente año, es preciso que con la máxima urgencia, y siempre antes del día 22 de los corrientes, se remita a la Presidencia de la Comisión de Servicios Técnicos relación de aquellas obras que por considerarse necesarias y comprendidas dentro del articulado del Decreto de referencia, puedan ejecutarse en el año en curso".

Proyecto y Presupuesto técnicos de alumbrado. - El Sr. Alcalde manifiesta que, en virtud de acuerdos anteriores, había encargado al Perito Industrial D. José Lorenzo Reina la redacción de un proyecto, presupuesto y bases de imposición de tarifas para el alumbrado eléctrico, públicos y domiciliarios, de esta Villa, y de su orden fueron exhibidos y leídos a la Corporación que manifestó quedar debidamente impuesto de los mismos, acordando por unanimidad prestarle su aprobación

que sean expuestos al público en forma y planos reglamentarios para que puedan formularse contra los mismos exámenes, reclamos o objeciones si estimen pertinentes.

50) Anteproyecto de Presupuesto extraordinario. De Orden del Señor Alcalde-Presidente, por Secretaría se dio lectura al anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado por el Señor Alcalde, asistido del Secretario-Interventor, para la realización de las nuevas obras para Instalación de alumbrado eléctrico en esta Villa, y para construir un cementerio católico-civil en la localidad de Valle de Santa Inés, así como el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, y cuyas consignaciones en sus partes de gastos e ingresos son los que a continuación se detallan:

Parti- das-	EXPRESIÓN.	CANTIDADES POR	
		ARTICULOS.	CAPITULOS
		PTAS. CTs.	PTAS. CTs.
	<u>GASTOS</u>		
	<u>Capítulo I. Gastos de Primer estableci- miento - Art. 1º</u>		
1-	Importe del Proyecto técnico para Instalación de alumbrado eléc- trico en Betanuria, - - - - -	97.328'00	
2-	<u>Art. 2º</u> Idem del id. id., para construc- ción de un Cementerio en Valle de Santa Inés. - - - - -	70.668'58.	167.996'58.
	<u>Capítulo II. Gratificaciones. -</u>		
	<u>Artículo 1º -</u>		
3-	Gratificación al Secretario-In- terventor y Depositario, - - - - -	1.709'99.	
	<u>Artículo 2º -</u>		
4-	Id. al jefe de la Sección Pro- vincial de Admón. Local, - - - - -	85'50.	1.795'49.
	<u>Capítulo III. Imprevistos.</u>		
	<u>Artículo único.</u>		
5-	Para gastos imprevistos, - - - - -	3.000'00.	3.000'00.
	Importan los gastos, - - - - -		172.792'07.

Pon- ti- das-	E X P R E S I Ó N	CANTIDADES POR	
		ARTICULOS.	CAPITULOS
		Ptas. Ps.	Ptas. Ps.
	<u>I N G R E S O S .</u>		
	<u>Capítulo I.- Subvenciones de Prem.</u>		
	<u>puertos ordinarios.</u>		
1.-	<u>Artículo 1º</u> Superavit disponible del Prem- puerto de 1957,	20.998'58-	20.998'58-
	<u>Capítulo II.- Subvenciones, au-</u> <u>xilios y donativos -</u>		
	<u>Artículo 1º -</u>		
2.-	Subvención concedida por el Re- ens. Cabildo Insular. para alum- brado y cementerios nuevos.	40.000'00.	
	<u>Artículo 2º -</u>		
3.-	Id. estatal o obtener para la instalación de alumbrado eléc- trico por. m/ de la C.P. de S.T.	48.664'00.	
	<u>Artículo 3º -</u>		
4.-	Id. id. a obtener para cons- trucción de Cementerios, por el mismo conducto,	35.334'00.	123.998'00
	<u>Capítulo III. Materiales acor-</u> <u>piados.</u>		
	<u>Artículo 1º -</u>		
5.-	Por el valor calculado a los puertos y pasamillas de que dispone el Ayuntamiento para instalación del alumbrado.	4.795'49.	
	<u>Artículo 2º</u>		
6.-	Por el Id. de materiales acorpi- dos para el nuevo Cementerio.	17.000'00.	21.795'49
	<u>Suma y sigue</u>		166.792'04

Parti- das.	EXPRESIÓN.	CANTIDADES POR.	
		ARTICULOS.	CAPITULOS.
		Ptas. - Cts. -	Ptas. - Cts. -
	Suma anterior.		166.792.07.
	<u>Capítulo IV. Prestación Personal</u> <u>y de Transportes -</u>		
	<u>Artículo 1º -</u>		
7.	Por el valor calculado a la Presta- ción Personal y de Transportes para la instalación eléctrica, ...	3.000.00.	
	<u>Artículo 2º -</u>		
8.	Por el Idem de id- id- para el nuevo Cementerio, - - - - -	3.000.00.	6.000.00.
	Importan los ingresos.	- - - - -	172.792.07.

De los efectos del artículo 205.3º del Reglamento de Ha-
ciendas Locales de 1 de agosto de 1952, se hace constar que esta
Corporación se compone de seis miembros de hecho y siete de
derecho, hallándose presentes todos, ya que la Alcaldía ca-
rece de titular propietario actualmente.

El Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unani-
midad, obteniéndose, por tanto, el voto favorable de más de
las dos terceras partes del número de hecho, y de la mayoría
absoluta legal de sus miembros, conforme al artículo 204 del
citado Texto reglamentario, acuerda:

1º.- Aprobar el anteproyecto de Presupuesto extraordinario
que ha sido leído en los propios términos en que aparece
redactado, quedando, en consecuencia, elevado a Proyecto.

2º.- Que sea expuesto al público por término de quince
días, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el mí-
nimo 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, Texto
Refundido de 20 de junio de 1955.

6º.- Examinados, asimismo, los proyectos y presupuesto tie-
nien para la construcción de nuevo Cementerio en Va-
lle de Santa Inés, redactados por el Aparejador Don Vi-
torio Rodríguez, de las Palmas, y estimando la Corporación
que reúnen las debidas condiciones, se acuerda aprobarlos

por unanimidad, y que se expongan igualmente al público en forma reglamentaria, para oír reclamaciones u observaciones contra los mismos. —

7.º) Por último, en atención a la premura de tiempo para presentar los citados proyectos, se acuerda por unanimidad encargar al Sr. Secretario de este Ayuntamiento la urgente redacción de las Memorias, instancias y demás documentación exigida, y dado que el Sr. Alcalde ha de trasladarse a Las Palmas para asistir a la reunión del Comité de Coordinación del Plan de Obras de Fuerteventura, que le acompañe en este viaje y realice las gestiones precisas para obtener el fin perseguido, encargándole también de visitar al Ilmo. Vicario de la Diócesis para obtener el permiso del cementerio, así como al Sr. Inspector de Ensenanza Primaria para interesar el doblamiento de la brecha de Taje de Rio de Palmas, dándole un voto de confianza para verificar cuantas gestiones sean necesarias para el mejor éxito de estos proyectos. —

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto que duró tres horas, y de ello se extiende la presente que firman dichos señores y yo, Secretario, certifico. —

Juan González Vega

Luis Torres

Agustín Hernández

Ciriaco Thomas

Juan Reyes

Alfonso Martín

Juan La Cruz
fio. 3



Sesión extraordinaria del día 23 de marzo de 1958.

En Betancuria, a veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora de la día, se reunieron en la Sala de Actos del Conintorio los señores Concejales D. Ciriaco Amas Feble, D. Luis Amas Ortega, D. Agustín Hernández Brito, D. Juan Reyes Mora y D. Alfonso Martín Martín, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan José González Vega, con objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto.

De Orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario, habilitado para este acto por ausencia del Propietario en comisión de su servicio encomendado por el Ayuntamiento, dió lectura al Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho (B.O. del Estado del 28), por el que se convocan elecciones de Concejeros Insulares, para el próximo domingo día treinta de marzo, y dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de la convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes.

Debiendo, pues, elegirse un Comprovisorio de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, resultando elegido D. Juan José González Vega por seis votos.

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las diez y treinta horas, acordando que se expidan las certificaciones y credenciales que procedan de todo lo cual, como Secretario habilitado,

certifico.

Juan González Vega

Luis Amas

Agustín Hernández

Ciriaco Amas

Juan Reyes

Alfonso Martín



Sesión extraordinaria del día 23 de marzo de 1958.

En Batumie, a veintitis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora de las diez y treinta, se reunieron en la Sala de Actos del Consistorio los Iles. Concejales D. Ciriaco Amas Felle, D. Luis Amas Ortega, D. Agustín Hernández Brito, D. Juan Reyes Mora y D. Alfonso Martín Martín, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José González Vega, con objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto.

De Orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario, habilitado para este acto por ausencia del Propietario en comisión de servicio encomendado por el Ayuntamiento, dió lectura al Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, (B.O. del Estado del 28), por el que se convocan elecciones de Promotores en Cortes, para el próximo domingo día treinta de marzo, y dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de la Convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes.

Debiendo, pues, elegirse un Compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, resultando elegido D. Juan José González Vega por seis votos.

Y cumplido el único punto de la Convocatoria, se dió por terminado el acto a las once horas, acordando que se expidan las certificaciones y credenciales que procedan, de todo lo cual, como Secretario habilitado, certifico.

 Juan González Vega

Luis Amas

Agustín Hernández
Juan Reyes

Alfonso Martín / Ciriaco Amas

Sesión extraordinaria del día 26 de marzo de 1958.

En la Concurria de Betanemia, siendo las dieciséis horas del día veintiseis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan. José. González Vega, con asistencia del infrascripto Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública extraordinaria los señores Concejales D. Lirio Armas Felles, D. Luis Armas Ortega, D. Agustín Hernández Brito, D. Juan Reyes Mora y D. Alfonso Martín Martín, quienes constituyen el Pleno del Ayuntamiento.

Ochento el acto, se dió por mí el Secretario lectura al acta anterior que fué aprobada, entrando seguidamente en el Orden del día -

Instalaciones telefónicas. De Orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura a una muy ostenta carta del Excmo. Señor Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Las Palmas por la que se trasladan a este Ayuntamiento las condiciones económicas en que, según informe del Sr. Concejero-Delegado de la Compañía Telefónica Nacional de España, podría instalarse el servicio telefónico en las localidades de los Barrios de la Concepción y de Valle de Santa Cruz, de cuyos particulares manifiestan los señores asistentes haber quedado debidamente informados -

Ochento omplio debate sobre el particular, y, considerando la importancia y necesidad de este servicio para ambas localidades, que casi totalmente aisladas, teniendo asimismo en cuenta que para la financiación de las instalaciones ha ofrecido aportar el Excmo. Señor Gobernador Civil, por medio de la Obra Social de la Falange el cincuenta por ciento de su importe, o sea, una cantidad aproximada de cuarenta y cinco mil ciento diez pesetas (45.110'20); Considerando, además, que, aunque no se ha precisado aún cantidad fija, el Excmo. Cabildo Insular de S. Mateo de G. facili-

litara una muy estimable ayuda económica, haciendo posible el pago del resto con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, la Corporación, en Pleno, por unanimidad, acuerda: —

Primero: Tomar a su cargo este Ayuntamiento la instalación del servicio telefónico en las localidades de Alamos de la Concepción y Valle de Santa Inés, cuyo presupuesto total aproximado asciende a noventa mil doscientas veinte pesetas (90.220⁰⁰), incluido el hilo de cobre electrolítico de dos m/m, necesario para la instalación referida, comprometiendo también: —

a) A facilitar la mano de obra no especializada y el transporte local, es decir, diecinueve peones y un camión con conductor, en las condiciones acostumbradas durante los diecisiete días que se estiman necesarios para efectuar la referida obra. —

b).- A proporcionar locales adecuados, con carácter permanente, para cada locutorio público proyectado, y familia encargada del mismo; luz y abono de los gastos de traslado en caso de futuros cambios de local por causas ajenas a la Compañía Telefónica. —

Segundo: Que de este acuerdo se expide y envíe copia certificada, por duplicado, al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, para su ulterior remisión a Madrid, según interesa. —

Tercero: Que se haya constar en acta el profundo agradecimiento de esta Corporación a Nuestra Primera Autoridad Provincial por sus deseos y constante ayuda al Municipio, y se interese de la Compañía Telefónica Nacional de las mayores facilidades para que la instalación proyectada sea realidad en breve plazo.

Y no habiendo por el momento otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto que duró noventa minutos, de todo lo cual se extiende la presente que firman dichos Se-

nos y go, Secretario, certifico -

 Juan González Vega ~~Alfonso Martín~~

Agustín Hernández

Alfonso Martín

Juan Reyes

Ciriaco Flores

Juan Carlos

Sesión ordinaria del día 6 de abril de 1958 -

Don. la Comisitorial de Betanencia, siendo las doce horas del día seis de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental, Don Juan José González Vega, con asistencia del infrascrito Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública ordinaria los señores Concejales, D. Ciriaco Flores, D. Luis Flores Ortega, D. Agustín Hernández Brito, D. Juan Reyes Mora y D. Alfonso Martín Martín, quienes constituyen el Pleno del Ayuntamiento. —

Abierto el acto, se dió por mí el Secretario lectura al acta anterior que fué aprobada, quedando enterados de la correspondiente oficial y circular, tomándose acto seguido, previa discusión y en votación ordinaria, los acuerdos siguientes:

1º) Mancomunidad Interinsular de Fuerteventura. —

Se da lectura a un escrito del Señor Alcalde del Ayuntamiento de Puerto del Rosario - Presidente de la Organización Insular para el cobro del Impuesto de Consumos de Sujo, de fecha 24 de marzo último, en el que, recogiendo el sentir de los demás Ayuntamientos manifestado en varias ocasiones, y a petición últimamente del Señor Alcalde de Bujía como Presidente de la Organización Ins de Fuerteventura, se

encarase la asistencia a Puerto del Rosario, el día doce del actual, a las diez horas, de una Comisión de este Ayuntamiento que deberá ser designada por el Pleno del mismo, de entre sus miembros, y de la que también habrá de formar parte el Secretario-Interventor, para que, con amplias facultades, pueda deliberar sobre la constitución de una Mancomunidad Intermunicipal única en la Isla, cuya principal misión será la de distribuir, mediante coeficientes determinados por las propias Comisiones municipales, el producto de todos los arbitrios que se vienen devengando por los Puertos de mar.

Direntido ampliamente el asunto y teniendo en cuenta que precisamente por lograr esa Unidad se viene propugnando desde hace tiempo en diversas reuniones, ya que con ella se lograría indudable seguridad y aumento en los ingresos del Municipio, y una más estrecha hermandad entre todos, cada día más necesaria y urgente, por unanimidad, se acuerda:

Primero: Designar a los Señores Alcalde y Secretario-Interventor de este Ayuntamiento para que, en calidad de Comisión representativa del mismo, concurren a las reuniones que sea necesario, concediéndoles tan amplias facultades como sean precisas para decidir con las restantes Comisiones los elementos que han de servir de base para la constitución de la expresada Mancomunidad Intermunicipal; aprobación de sus estatutos; distribución de coeficientes; recaudación e inspección de arbitrios, y, en general, para decidir y acordar, dentro de la Mancomunidad proyectada, cuanto estimen más conveniente para el bien del Municipio y de Fuerteventura.

Segundo: Que de este acuerdo se expida copia certificada enviándola al Señor Alcalde del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, para su unión al expediente respectivo. —

2º)

Cementerio. Dada cuenta de nuevo del expediente que se instruye para la construcción de un cementerio católico-civil en Valle de Santa Inés y vistos los certificados e informes reglamentarios que han sido aportados y unidos al mismo por los que constan los informes favorables del Señor Luna Páez, del Sr. Inspector Municipal de Sanidad y del Consejo Municipal de Sanidad, teniendo en cuenta que según los datos del Registro Civil y contando con las superficies que podrían ocupar las líneas divisorias de las calles o filas de sepulturas, pórtico, capilla, sala de depósito de cadáveres y el recinto para el cementerio civil, se requiere una extensión superficial total de mil noventa y tres cuadrados para que no precise la remoción de estos hasta después de los diez años, de acuerdo con la Base 33 de la Ley de 25 de noviembre de 1904, y visto que el terreno elegido en principio reúne todas las condiciones legales, la Corporación, por unanimidad, acordó:

a). Elegir definitivamente el predio situado en el paraje denominado "Lomo Abonso" para el emplazamiento del nuevo cementerio católico-civil, y

b). Confirmar la aprobación del proyecto definitivo formado por el Aparejador D. Victorio Rodríguez por estimar reúne los requisitos exigidos por el artículo 131 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

3º)

Instalaciones telefónicas. Se da lectura a un escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura que dice así: "Cumpliendo participar a V. S., para propio conocimiento, el de la Corporación de su digna Presidencia y demás efectos, que este Cabildo, en sesión de fecha de ayer, acordó contribuir económicamente a la instalación del teléfono en los barrios de Valle de Santa Inés y Sta-

nos de la Concepción con la suma de treinta y cinco mil pesos; cantidad esta que será librada en seis mensualidades, mediante una primera entrega de seis mil quinientos y cinco más de cinco mil quinientos cada una, facilitando, además, camión y diófer para los trabajos de instalación. Dicho escrito lleve el número 95 de registro y fecha de 27 de marzo último.

El Sr. Alcalde manifiesta a este respecto que, según se comunicó en días pasados al Excmo. Sr. Gobernador Civil, y conversación sostenida con el Sr. Alcalde de Puerto del Rosario, estimaba conveniente respetar los planes de trabajo de la Telefónica y aunque el barrio de los Blanos de la Concepción no pertenece a este Municipio, debió hacerse cargo de ambas instalaciones Betanense, ya que en otro caso se demorarían los trabajos. Expresó la buena disposición de Puerto del Rosario para contribuir proporcionalmente a los gastos y que, al parecer, dicha Corporación ha facultado a su Presidente para tratar y resolver este punto con el de Betanense, por lo que rogaba se pronunciara sobre ello los Srs. Concejales.

Dicentido el asunto ampliamente, por unanimidad, se acuerda:

a.) Agradecer la ayuda prestada por el Excmo. Cabildo y que así se le comunique oficialmente.

b.) De acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde, facultarle para que pueda convenir con el de Puerto del Rosario la proporción en que cada Municipio habrá de contribuir a dichas realizaciones.

4º)

Planes de obra. El Secretario que repundia de cuenta de las gestiones llevadas a cabo en La Palma, donde al presentar los proyectos de alumbrado y cementerio y considerarlos muy elevados en el Gobierno

Civil, según pudo comprobar también el Sr. Alcalde, hubo de permanecer unos días más para conseguir las reformas precisas, teniendo que regresar a esta Villa y, tras dos días y dos noches de trabajo ininterumpido, para ultimar la documentación y recoger firmas y sellos, volver a las Palmas con el tiempo justo de presentar los documentos citados y proyectos, y que, según telegrama que se leyó, la fecha del recibimiento era tope para ello, haciéndole asegurar que todo estaba en regla. La Corporación agradece estas gestiones y acuerda abonar los gastos ocasionados.

5.º) Padrones de arbitrio. Pone hacer efectivos los ingresos consignados en el Presupuesto del año actual, y hacer frente asimismo a las numerosas deudas contraídas por el Ayuntamiento en años anteriores, se acuerda: —

a) Aplicar la tasa sobre perros, incluso la del año último que no se cobró. —

b). Aplicar también la de cinco pesetas a cada res por tranvía de animales por vías públicas municipales.

c) Asimismo, fijar una cuota de dos pesetas para cada cabeza de ganado menor del Municipio que padece en la corte; la cuota de hace dos años para el ganado mayor, y doble al ganado de fuera. —

d) Fijar igualmente una cuota de 40 Ptas a los bares y similares matriculados por consumo de lujo, y el doble a los no matriculados, invitando a que lo hagan a la mayor brevedad. —

e) Aprobar los respectivos padrones de arbitrio y que, junto con las listas de ganadería, se expongan al público para oír reclamaciones. —

6.º) Se da lectura a una instancia escrita por Don Manuel Brito Morales, solicitando le sea adjudicada la atención del domicilio telefónico que se proyecta para Valle de Santa Cruz. La Corporación, estimándolo algo prematuro y previendo la posibilidad de que interese también a algún otro vecino, por

unanimidad o cuando dejen pendiente de resolución esta instancia y que se anuncie por edicto la provisión de dicho cargo de telefonista.

7º) Estado de fondos - Se da cuenta, por último, de la situación económica del Municipio que, según balance practicado en treinta y uno de marzo, de acuerdo con los libros de intervención, arroja el siguiente resultado:

Existencia anterior	3.922.25 Ptas.
Ingresos en Marzo,	6.526.56 -
Suma	10.448.81 -
Pagos hechos en dicho mes	- 2.450.15 -
<u>Existencia para abril,</u>	<u>= 7.998.66 -</u>

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que duró tres horas, del que se extiende la presente que firman dichos señores y certifico.

Agustín Hernández Agustín Hernández

Alfonso Martín

Ciriano Hernández

Juan de la Cruz



Sesión ordinaria del día 4 de mayo de 1958.

En la Comisitorial de Betanencia, siendo las doce horas del día cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental, D. Juan José González Segura, con asistencia del infrascrito Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública ordinaria los señores Concejales D. Lino Amas Felle, D. Luis Amas Ortega, Don Agustín Hernández Brito, D. Juan Reyes Mora y D. Alfonso Martín Martín, quienes constituyen el Pleno. —

Ocho el acto, se dió por mí, el Secretario, lectura al acta anterior que fué aprobada, quedando enterados de la correspondencia oficial y circulares, tomándose acto requerido, previa discusión y en votación ordinaria los siguientes acuerdos: —

- 1º) Mancomunidad Interinsular. Por el Alcalde se da cuenta de que, con fecha veinte de abril último y después de otra reunión celebrada en Puerto del Rosario el día trece del mismo mes, se llegó a un acuerdo para fijar los porcentajes de cada municipio en la participación de los arbitrios que recauda el Cabildo en toda la Isla, según acta que fué leída, y en la que se hace constar que, si bien a Betanencia no le correspondía más que un 3.83%, por ser el más económicamente débil se obtuvo el seis por ciento, lo que supondría a buen seguro un aumento anual de cerca de cuarenta mil pesetas. La Corporación agradece una vez más las gestiones hechas por los Comisionados y acuerda se les abonen los gastos que hayan tenido para ello.

- 2º) Instalaciones telefónicas. Dada lectura de una carta del Sr. Jefe de Grupo de Teléfonos en Las Palmas, interesando que, para ganar tiempo en la tramitación del expediente se imprima carácter urgente al acuerdo de prestación de casa, luz, encargado, etc. para los te.

teléfonos que se proyectan instalar en Valle de Santa Lúis y llanos de la Concepción, de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º. Acuerda a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España, para que sea facilitada casa adecuada donde pueda instalarse el Centro telefónico en el pago de Valle de Santa Lúis, con vivienda para la familia que ha de prestar el servicio, y lo mismo en llanos de la Concepción.

2º. Que los alquileres correspondientes sean a cargo del Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del Centro telefónico como de la vivienda del encargado.

3º. También se acordó sean sufragados por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del Centro a otros domicilios, si viniesen impuestos por causas ajenas a la misma y la Compañía los aceptara.

4º. Previendo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirlo, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

5º. El Ayuntamiento contribuirá con la aportación que le corresponda y que satisfará a la Compañía a su requerimiento, para contribuir a los gastos de instalación, y facilitará materiales y mano de obra a la Compañía.

3º-) Centros telefónicos. Leída instancia de D. Agustín Alberto Padilla solicitando se le encargue del Centro telefónico de Valle de Santa Lúis, ofreciendo todo lo necesario para ello gratuitamente con respecto al Ayuntamiento, y visto el informe emitido

por los Concejales D. Agustín Hernández y D. Juan Reyes, se acuerda por unanimidad nombrar a D. Agustín Alberto Padilla Encargado del Centro Telefónico de Valle de Santa Inés en las condiciones que ofrece, y facultar al señor Alcalde para formalizar con el mismo el correspondiente contrato, del que, al igual que de los acuerdos consignados en el epígrafe segundo, se remitirá triplicada copia al Jefe de Grupo, conforme interesa.

4º) Suplementos y habilitaciones de créditos. Enterado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de suplementos y habilitaciones de créditos, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha veintiocho de abril último, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días, haciendo envío del correspondiente edicto al B.O. de la provincia, y publicándose un ejemplar del mismo en el sitio de costumbre de este Comisoria.

5º) Instancia de D. Carmen Martel. Leída instancia de D. Carmen Martel Hegin, solicitando se le otorgue la antigua casa brecha de Niñas de este Valle, y estimando que para la pueda precisar el Municipio para sus propios servicios, se acuerda por unanimidad desestimar dicha petición y que se comuniquen en forma legal a la interesada.

6º) Proyecto de Presupuesto extraordinario. Dada lectura al anteproyecto de Presupuesto extraordinario destinado a cubrir los gastos de instalación de teléfonos en Valle de Santa Inés y llanos de la Concepción, así como el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, de la Corporación, de conformidad a lo que determina el artículo 201 del Reglamento de Haciendas Locales de 1 de agosto de 1952, se acuerda por unanimidad:

a). Aprobar el anteproyecto de Presupuesto extraordinario que ha sido leído en los propios tér-

minos en que figura en su expediente, quedando en consecuencia elevado a proyecto.

b) Que sea expuesto al público, por término de quince días, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local. Expte Refundido de 24 de junio de 1955 -

7º)

Oviendo de canteras. Dada lectura a una instancia de D. Agustín Penate Olivas, vecino de Las Palmas, manifestando que desea llegar a una inteligencia con el Ayuntamiento para concertar por cinco años prorrogables la extracción de piedra de mármol de las canteras propiedad de este municipio, a cuyo efecto se compromete en el primer año a pagar cinco mil pesetas calculando que podría extraer 833 Em. y a poner mil pesetas más de fianza por si se extrajeran más toneladas de las calculadas que pagaría a razón de seis pesetas una a descontar de la fianza, y que si no se llegasen a extraer las mil toneladas, la fianza quedaría en todo caso a favor del Ayuntamiento, comprometiéndose a entregar los seis mil pesetas o la fianza del Penate, la Corporación, discurrido el asunto, acuerda por unanimidad acceder en principio a lo solicitado pero contratando por un año y por vía de ensayo el aprovechamiento de piedras de mármol mencionadas, y que se publiquen edictos en el B.O. y sitios de costumbre, para oír reclamaciones.

8º)

Depositarario. Leído escrito de D. Fernando Ramírez Betancor renunciando al cargo de Depositarario por motivos de salud, vista justificada dicha petición se acuerda aceptarle, nombrando para sustituirle a D. Luis Armas Ortega, previa aceptación por el mismo, y que se comuniquen

al interesado agradeciéndole los servicios prestados, a la Caja Insular de Ahorro para el control de firmas, y al nombrado Sr. Juan Ortega.

9.º Delegado especial de Recaudación e Inspección. -

Enterados de un escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular solicitando se comunique el nombre del miembro de esta Corporación que, además del Secretario, que ya tiene este cometido por imperativo legal, se designe para actuar como Delegado especial en los servicios de Recaudación e Inspección, se acuerda por unanimidad designar al Concejal de este Ayuntamiento D. Alfonso Martín Martín.

10.º) Situación económica. - Quedan enterados del estado de fondos del Ayuntamiento que, según balance practicado el día treinta de abril último, de acuerdo con los libros de contabilidad, es como sigue: -

Existencia anterior	7.998.66 Ptas.
Ingresado en abril,	5.487.26 -
Gasto	13.485.92 -
Pagos en dicho mes,	1.812.91 -
<u>Existencia para mayo,</u>	<u>11.673.09 -</u>

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se dio por terminado el acto que duró tres horas, del que se extiende la presente que firman dichos señores y certifico.


Juan González Vega

Alfonso Martín

Agustín Hernández

Alfonso Martín

Juan Pérez

Ciriaco Thomas

Juan Carlos
fdo

Sesión ordinaria del día 1º de junio de 1958 -

En la Comisaría de Betanuria, siendo las doce horas del día uno de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan-José González Vega, con asistencia del infrascrito Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública ordinaria los Srs. Concejales D. Cipriano Amas Fables, D. Luis Amas Ortega, D. Agustín Hernández Brito, D. Juan Reyes Mora y D. Alfonso Martín Martín, quienes constituyen el Pleno. —

Abierto el acto, se dió por mí el Secretario lectura al acta anterior que fué oprobada, quedando enterados de la correspondencia oficial y circular, tomándose acto seguido, previa discusión y en votación ordinaria, los acuerdos siguientes: —

1º)

Solares para pozos. Dada lectura a una carta del Excmo. Señor Gobernador Civil- Presidente del Comité de Coordinación y Gestión del Plan de Obras de la Isla de Fuerteventura, fechada en veintinueve de mayo próximo pasado, interesando se envíe a la mayor brevedad posible la titulación de los terrenos correspondientes a los sitios donde hayon de perforarse los dos pozos de este término municipal comprendidos en dicho Plan, por unanimidad se acuerda: Que por Secretaría se expida copia de los antecedentes obrantes en el Inventario del Patrimonio Municipal en lo que al pozo de Betanuria se refiere, y se interese y acompañe también certificado del acuerdo tomado por el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura sobre sesión del solar para el pozo de Vega de Río de Palmas, en la Majada de la Vieja, enviándolos seguidamente al referido Comité, confirmandose también los anteriores acuerdos sobre sesión gratuita de expresados solares, a los fines indicados. —

2º) Canon sobre el agua de las Peñitas - El Secretario que refiere pone de manifiesto que habiendo tenido noticia de que anteriormente, concretamente hasta el año 1953, este Ayuntamiento percibía un canon de diez céntimos en metro cúbico de agua de la Tercera de las Peñitas, de acuerdo con el señor Alcalde, bajó a Puerto del Rosario con objeto de enterarse de las causas de suspensión de este cobro y posibles medios de restablecerlo. Pasó varios días en el Archivo del Cabildo buscando documentos y halló unos escritos por los que el Excmo. Sr. Gobernador Civil autorizaba dicho cobro que, sin causa, al parecer, muy justificada fue suspendido por el Patronato. Después de haber cambiado impresiones con varios señores de mencionado Patronato, éste, en sesión de 24 de mayo último, acordó conceder nuevamente a este Ayuntamiento el derecho a percibir los diez céntimos en metro cúbico de agua despachada. La Corporación agradece esta nueva gestión de su Secretario y acuerda por unanimidad abonarle los gastos que se le hayan producido con este desplazamiento.

3º) Se acuerda igualmente, en vista del retardo que vienen teniendo los entregos de subvenciones para obras, se traslade a las Palmas dicho funcionario que, dice, para no ser gravoso al Sr. Gobernador Civil, al Ayuntamiento proyecta pagar de su bolsillo los gastos, si su gestión no fuere fructífera.

4º) Arreglo de la Iglesia Parroquial - Próximo las fiestas de San Buenaventura, Patron de la Isla, y ante el deplorable estado de decoro en que se halla la Iglesia de Santa María de Betancuría que será especialmente visitada para dichas fiestas, se acuerda por unanimidad ordenar se arreglen y blanqueen sus fachadas, y que, para que esta labor sea más fácil en lo sucesivo, se coloquen unos arbolitos o gomeros en los aleros para colgar

de ellos andamios marinos, abarcando los gastos que ello ocasiona con cargo al capítulo que, artículo 1º, habilitando el oportuno crédito.

5º) Con motivo de dichas fiestas patronales se acuerda igualmente que los Señores Alcalde y Secretario se desplacen a Puerto del Rosario para recabar la necesaria ayuda económica del Excmo. Cabildo Insular.

6º) Situación económica. Se da cuenta finalmente del estado de fondos del Ayuntamiento que, según balance verificado el día treinta y uno de mayo último, de acuerdo con los asientos de los libros de Intervención, es como sigue,

Existencia anterior	11.673.01 Ptas.
Ingresado en mayo,	9.851.87 -
Suma,	21.524.88 -
Satisfecho en dicho mes,	6.128.92 -
Existencia para junio,	15.395.96 -

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se dio por terminado el acto que duró dos horas, del que se extiende la presente que firman dichos Señores y certifico.

Juan González Vega

Agustín Hernández

Leopoldo Armas

Juan Reyes Alfonso Martín

Ciriaco Armas

José María

Sesión ordinaria del día 6 de Julio de 1958.

En la Comintorial de Betanuria, siendo las doce horas del día seis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Juan José González Tego, con asistencia del infante Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública ordinaria los señores Concejales D. Linneo Amos Felle, D. Luis Amos Ortega, D. Agustín Hernández Brito, D. Juan Reyes Mora y D. Alfonso Martín Martín, quienes constituyen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dió por mí el Secretario lectura al acta anterior que fué aprobada, quedando enterados de la correspondencia oficial y circular, tomándose acto seguido, previa discusión y en votación ordinaria, los acuerdos siguientes: —

- 1:.) Subvención de la Obra Social. Del Secretario que refiere de cuenta de la visita hecha en el mes de junio al Sr. Gobernador Civil en la que intervió la máxima autoridad económica del mismo para la adaptación de la nueva Casa Comintorial y Casa del Muerto en Tego de Río de Palmas. Se le informó por dicha Autoridad que se habían concedido por la Obra Social quince mil pesetas en esta número cuarenta y siete, pero que en vista de que ello no cubría estas necesidades seían concedidas otras quince mil, como así se hizo y se corroboró por escrito que en 27 de junio trasladado a este Alcaldía de Delegación del Gobierno, escrito que se lee en este acto, así como otro de la Intervención de dicha Obra Social, siendo también leído otra carta del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno, de fecha 11 del actual comunicando haber hecho la transferencia de veintinueve mil seiscientos diez pesetas líquidas a favor de este Ayuntamiento. La Corporación acuerda, por unanimidad, quedon debidamente informada, agradecer las gestiones hechas y que se eleven

2°)

a este comisionado los gastos de su desplazamiento.
Para Ayuntamiento. Se da cuenta de que, con el fin de acelerar lo posible las obras de la nueva casa Ayuntamiento, se ha encargado ya a D. Antonio Luis Brito la construcción de la carpintería con arreglo a un presupuesto presentado por el mismo que asciende a cinco mil doscientas pesetas en principio, habiéndose hecho gestiones cerca de D. Pedro Lerdona y D. Vicente Ruiz para que presenten asimismo presupuestos para las obras de albañilería, sin que lo hayan verificado. La Exposición se acuerda en un todo conforme y suena por unanimidad facultar a la Alcaldía para contratar dichas obras en la forma que juzgue más conveniente.

3°)

Pista de Betanuria. También da cuenta el Señor Alcalde de que, en vista del retraso que vienen sufriendo las obras de la nueva carretera a Valle de Santa Lúis, en la sesión del día veintiocho de mayo presentó al Excmo. Cabildo Insular un memo de que, siendo acaso interesante abrir una pista provisional partiendo de Betanuria o enlazar con la de Caillas en el llano de la Concepción, a cuyo efecto se había solicitado el oportuno permiso del Contratista D. José formal, quien dio para ello las máximas facilidades, según consta que se dejó en este acto, se podría resolver con un costo no elevado el problema de la comunicación más corta y rápida. El Cabildo, estimando aceptable dicha propuesta, acordó donar a este Ayuntamiento seis mil pesetas, estando ya en marcha la obra. La Exposición suena por unanimidad agradecer esta gestión y que se den asimismo las gracias a los Insulares.

4°)

Camello de Valle de Santa Lúis. En vista de las diversas necesidades que hay en el local camello y care del maestro en Valle de Santa Lúis, y estimando

debe aprovecharse la temporada de vacaciones para verificar las reparaciones precisas, se acuerda por unanimidad conceder una subvención de mil pesetas para ello, cantidad que será abonada contra la presentación de factura de los trabajos y materiales empleados, avalada por los Concejales D^{os}. Hernandez y Reyes Adame, en quienes se delega a todos los efectos. También se acuerda proveer de maderas a dicha escuela empleando las que haya sobrantes de la antigua de Betanuria, encargando de su reparación y traslado a D. Alfonso Martín, al que se abonará el importe de referidos trabajos. —

5.º) Fiestas de San Buenaventura. Del Sr. Alcalde de ordenante de que, en visita hecha con el Párroco y el Secretario a Puerto del Rosario, por el Excmo. Cabildo se habían entregado cuatro mil pesetas con las que tendríamos que atender a todos los gastos de la fiesta religiosa y profana, incluso comida para unas cuarenta personas y traslado y comida para la tropa, cantidad desde luego escasa, pero que, con buena voluntad y con ayuda del Ayuntamiento, acaso se pudiese salir adelante. La Corporación acuerda por unanimidad delegar en la Presidencia para este organización, debiendo en su día dar cuenta de los gastos ocasionados, y que asistan todos sus miembros a los actos del día de San Buenaventura. —

6.º) Colegio de 2.º de Primaria. Dado lectura al proyecto de estatutos del Patronato de Primaria media de Fuerteventura enviados para su examen y reportar, y no teniendo que hacer esta Corporación observaciones ni emitiendo alguna, se acuerda por unanimidad comunicarlo así a la Presidencia del Excmo. Cabildo, de donde proceden. —

7.º) Plantaciones. Se lee a continuación una carta del Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura haciendo constar la necesidad de desarrollar una entu-

riente campaña tendente a conseguir la repoblación forestal, en la concesión de terrenos a base de frutales, y que sea del más alto interés disponer de una parcela en cada Municipio para ensayo de algunas especies de éxito anticipado, a ser posible en lugar próximo a las carreteras, por lo que sea con sumo agrado se facilite este labor y se comuniquen los resultados obtenidos. La Corporación, haciéndose eco de esta propuesta, acuerda por unanimidad que se hagan las oportunas gestiones y se cumplan en lo posible los deseos del Cabildo.

8º) Delegado de Deportes. Leído un escrito del Excmo. Señor Gobernador Civil, interesando se nombre en este Municipio un Delegado de Deportes, y entendiendo que la persona más indicada para ello por razón de su cargo es el Señor Maestro de este Valle D. Samuel Prats Malavés, se acuerda por unanimidad designarle para el referido cargo que así se comuniquen a la Superioridad. —

9º) Estado de fondos. Se da cuenta de la situación económica del Ayuntamiento que, según balance practicado de acuerdo con los libros de intervención, es como sigue.

Existencia anterior	15.398.96 Ptas.
Ingresado en junio,	8.117.18 -
Suma,	23.516.14 -
Pagado en dicho mes,	2.259.03 -
Existencia para julio,	21.257.11 -

10º) Secretario Jubilado Sr. Padión. A continuación, se da lectura a un escrito de la Jefatura Provincial de Administración Local de Benicarló en la que participa que, en virtud del oportuno expediente de promeritos instruido, ha sido aumentada a mil cuatrocientos sesenta y cinco pesetas con cinco céntimos la pensión anual de jubilación que anterior-

mente era de mil ciento veintiseis pesos con noventa y seis céntimos, y que este aumento de veintiocho pesos con dieciocho céntimos mensuales tendrá efectos desde primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete. La Corporación acuerda por unanimidad darle por debidamente informado y conforme.

11º) Comisionado de la Cesta - Con objeto de revertir de verdadera autoridad al Comisionado D. Marcial Robaina Bonay que fui nombrado, al parecer, con carácter interino por el anterior Sr. Alcalde a cause de enfermedad de D. Lázaro Estardo y dado que parece que el Sr. Estardo tiene deseos de dejar dicho cargo por motivos de salud, se acuerda por unanimidad nombrar definitivamente Comisionado de la Cesta de Betancuría al referido Don Marcial Robaina Bonay; que se comuniquen a ambos entente y perante esta resolución a fin de el primero reciba los suenos y demás efectos del cargo que posee el segundo en su poder, dando suente a la Alvaldía de Roberto verificado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto que duró dos horas, de todo lo cual se extiende la presente que firman dichos señores yo, Secretario, certifico.

Francisco Vega

Agustín Hernández

Lucio Torres

Juan Reyes

Alfonso Martín

Ciriaco Torres

Juan de la Cruz

Sesión ordinaria del día 3 de agosto de 1958.

Don la Comintorial de Betanense, siendo las doce horas del día tres de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan José González Vega, con asistencia del infrascrito Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública ordinaria los señores Concejales D. Ciriaco Armas Vello, D. Luis Armas Ortega, D. Agustín Hernández Brito, D. Juan Reyes Mora y D. Alfonso Martín Martín, quienes constituyen el Pleno.

Abierto el acto, se dió por leer el Secretario lectura al acta anterior que fué aprobada y firmada, quedando enterados de la correspondencia oficial y circular, tomándose acto seguido, previa discusión y en votación ordinaria los acuerdos siguientes: —

1º) Situación económica. — Se da cuenta de la situación económica del Ayuntamiento con referencia al treinta y uno de julio último, a cuyo efecto fueron leídos todos los ingresos y pagos verificados en el mes que, según liquidación practicada, resulta: —

Existencia en 30. junio ppdo. — 21.257'11 Ptas.

Ingresos en julio — 38.811'55 -

Gastos, — 60.068'46 -

Pagos hechos en julio, — 38.757'85 -

Existencia para agosto, = 21.310'61.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la anterior liquidación, así como las operaciones realizadas, según se detallan en los libros correspondientes. —

2º) Aguas del Juncillo. — El Sr. Alcalde manifiesta que, habiendo tenido conocimiento de que una Comunidad de regantes de Antigua intentaba aprovechar las aguas del Juncillo para conducir

hante el citado término municipal con destino a riegos, ha-
bia encomendado al Secretario que refrenda se trasladase
a Puerto del Rosario el pasado día 25 de julio para visi-
tar a los Señores Ingeniero y Ayudante de la Jefatura de
Minas e informarse, si podía, de los proyectos de referi-
da Comunidad. Y resultando que, en efecto, la Comuni-
dad citada llevó hasta el Juncuillo al Señor Ayudan-
te para que hiciera el proyecto de toma y conducción
de aguas mencionado, y estimando que las aguas del
Juncuillo son de la exclusiva propiedad de este Mu-
nicipio de Betanencia, se acuerda: por unanimidad,
oponerse a todo proyecto que tienda a la usurpa-
ción, por entidades o personas, de tan repetida agua,
facultando a los Señores Alcalde y Secretario para adop-
tar las medidas oportunas a este fin, y que se abonen
a este último los gastos ocasionados por su gestión realizada.

3º) Pozos del Plan de Adopción. - Quedan animismo en-
terados de que el día primero del actual se ha dado co-
mienzo a las obras de apertura de los dos pozos com-
prendidos en el Plan de Adopción de la Isla para
este Municipio, uno en Betanencia que se sitúa en
la finca del Ayuntamiento junto a la Ermita de San
Diego, y otro para Vega de Río de Palmeros, en la Ma-
jada de la Vega, acordándose por unanimidad dar las
mayores facilidades posibles para que dichas obras sean
felicemente terminadas.

4º) Permiso al Secretario. - Dada lectura a una instan-
cia suscita por el Secretario del Ayuntamiento soli-
citando un mes de licencia por descanso anual; en vis-
ta de la larga distancia que ha de recorrer hasta su
casa de Riano (León); de que el servicio de Secretario
queda debidamente atendido habilitando para susti-
tuirle a D. Rafael Pérez Binto acreedor por el Sr.
Secretario del vecino Ayuntamiento de Pájara, y en agra-
decimiento a los méritos contraídos en este Ayunta-

niento, durante su situación, se acuerda por unanimidad concederle un mínimo de cuarenta y cinco días de licencia por descanso, percibiendo íntegros todos sus emolumentos, e incluso autorízase para usar quince días más en las mismas condiciones, si le fueren necesarios por su conveniencia propia, cargo que fué muy agradecido por este funcionario que, no obstante, prometió reincorporarse a la mayor brevedad.

5°) Obras del nuevo Ayuntamiento. Seguidamente es leído el presupuesto de materiales y trabajos de albañilería presentado por D. Vicente Ruiz Méndez para adaptación del edificio escuela "Manuel Alonso Ladilla" para Casa Comunal, cuyo total asciende a 16.581.00 Ptas. Dientado el asunto, y estimando que acaso fuese preferible realizar las obras por administración directa, a jural, se acuerda por unanimidad facultar a la Presidencia para contratar dichas obras por este sistema, con la natural obligación de rendir en su día cuenta detallada de los gastos que se ocasionen.

6°) Fiestas de San Buenaventura. El Sr. Alcalde da cuenta de que, en contra de lo previsto, con motivo de las fiestas de San Buenaventura que resultaron brillantísimas, se produjeron algunos gastos que no alcanzaron a cubrir la subvención del Cabildo ni el presupuesto "ad hoc" del Municipio, quedando sin pagar quinientas pesetas a D. Luis Arana que facilitó una de cuarenta comidas, y como otras quinientas a D. Botcham Silveira, según liquidación practicada. La Corporación, encontrándose justificada, acuerda por unanimidad que se abonen referidas cantidades, habilitando para ello el oportuno crédito.

7°) Fiesta de Betancuria. Quedan igualmente entendidos del estado de las obras en la Fiesta de Betan-

envia al Plano de Santa Catalina, así como de que, hasta la fecha, se han invertido en la misma siete mil setecientos veinte pesetas, de las once mil que se han obtenido del Cabildo Insular, creyendo que, con el resto, pueda llegarse a empalmar con la cartetera del Cabildo. La Corporación acuerda dar su conformidad y agradecer la colaboración prestada por el Cabildo y demás personas que intervienen en la obra.

8º) Visita a la Isla del Excmo. Señor Gobernador Civil. Por la Alcaldía-Preidencia se da cuenta de que el día trece de julio último visitó esta Isla el Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia para dar posesión a los nuevos señores Delegados del Gobierno y Presidente del Cabildo Insular, a cuyos actos y recepción asistieron los señores Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, siendo informados de que por la Superioridad ha sido aprobado definitivamente el proyecto de alumbrado eléctrico a Betancuria y concedida una subvención de noventa y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro (48.664'00) pesetas, de la corporación, por unanimidad, acuerda mostrar su complacencia por tan grata noticia, obsequiar los señores señores condecorados, y que se interese del Cabildo libre a la mayor brevedad las noventa mil pesetas concedidas.

9º) Facturas varias. Se leida varias facturas presentadas por el Secretario, por gastos de representación en el año actual; de D. Vicente Ruiz Viñader por reparaciones en la Galería Panóptica, y a D. Esteban Silveira por varios efectos y material adquirido al Ayuntamiento, acordándose por unanimidad se proceda a su pago.

10º) Plan Provincial de Obras 1.958-59. Se da lectura al expediente instruido para la inclusión en el Plan Provincial de Obras, de los del Cementerio de Valle de Santa Lú, acordándose en aprobación y que se interese de D. Germánico Martel Cardona conforme por escrito la cesión gratuita de los terrenos que hizo de

palabra. También hace el Sr. Alcalde la sugerencia de que, a ser posible, se tengan en cada sesión, lista para su firma, los actos de las anteriores.

- 11: Plan de la Obra Social de la Falange. Acido escrito de la Jefatura Provincial del Movimiento de las Palmas interesando se comuniquen las obras que con ayuda de la Obra Social de la Falange se proyectan realizar en el año político 1958-59, y después de amplios cambios de impresiones, se acuerda por unanimidad solicitar en principio ayuda para construir un muro de contención bajo la nueva casa comunal, prolongación del camino o "fran Bonanos", terminación de la Pista al Horno de Santa Catalina, y reforma del actual Ayuntamiento para construir una sala de visita al Médico de A.P.D., botiquín de urgencia y material para la misma.

- 12: Ayuda a la M.D. Las Palmas. Acido escrito del Presidente de la Delegación Insular de Ayuda al Equino. Se citados solicitando ayuda económica, y ante la precaria situación económica del Ayuntamiento, se acuerda lamentar no poder por ahora distraer suma alguna a este fin.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto que duró dos horas, del que se extiende lo presente que firman dichos señores y certifica.

Juan González Vega Cipriano Hernández

Gertrudis Hernández Luis Armas

Alfonso Martín

José de la Cruz



Sesión ordinaria del día 28 de Septiembre de 1958.

En Betanencia, siendo las doce horas del día veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Al. calde en funciones, Don Juan. José González Segura, con asistencia del infante Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Comunal para celebrar sesión ordinaria los Señores Concejales anotados al margen.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada, quedando enterados de la correspondencia oficial y Circular, tomándose acto seguido, previa discusión y en votación ordinaria, los acuerdos siguientes:

Primero. Estado de fondos. Quedan enterados de la situación económica del Ayuntamiento que, según anexo practicado en fin del mes anterior, cuya acta fue leída, anexo el siguiente resultado:

Existencias en 31 de Julio	21.310'61 Ptas.
Recaudado en agosto	11.000'00 -
Suma	32.310'61 -
Pagado en agosto	23.353'05 -
Existencia para septiembre	8.957'56 -

De Proposición, a la vista de los libros y justificantes correspondientes que fueron puestos a su disposición, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Segundo. - Instalación de alumbrado eléctrico en Betanencia. Se da lectura a un atto. escrito del Excmo. Señor Gobernador Civil - Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Públicos de Las Palmas, participando que, "antes de efectuarse la contratación de las obras sub.

recomendadas correspondientes al Plan Provincial de 1.958, debe constar en el expediente, mediante documento suficiente, el compromiso de las Corporaciones locales respectivas de contribuir con sus fondos en las cantidades señaladas y en las fechas oportunas, y que, en lo relativo a la obra de instalación de alumbrado eléctrico en esta Villa es preciso remitir a dicha Comisión certificado del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento comprometiéndose a satisfacer la aportación correspondiente de cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro (48.664.00) pesetas que habrán de ingresarse oportunamente en la Delegación de Hacienda de la Provincia, remitiendo también certificado acreditativo de la aprobación del Proyecto, y ser el mismo diligenciado en la Jefatura de Industria Provincial.

Disentido el asunto y teniendo en cuenta que, según informe emitido por Secretaría-Intervención, este Ayuntamiento cuenta actualmente con la cantidad necesaria de 48.664.00 pesetas para hacer frente a la aportación municipal con destino a la referida instalación de alumbrado eléctrico; que se cuenta armisimo con el proyecto tenido correspondiente, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de nueve de marzo último, habiéndose expuesto al público por medio de edictos publicados en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de nueve de abril pasado, sin que contra el mismo se produjere reclamación alguna, y que dicho proyecto (del que obran en la Comisión Provincial dos

ejemplares) está sólo a falta de su diligencia-
miento en la Jefatura de Industria, la Corpora-
ción, por unanimidad, acuerda:

a). - Poner a disposición de la referida Comi-
sión Provincial de Servicios Públicos la suma de
cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro
(48.664.00) pesetas en concepto de aportación mu-
nicipal para las obras de instalación de alumbrado
eléctrico en Betanuria, librándose dicha
suma tan pronto sea necesario.

b). - Ratificar el acuerdo de nueve de marzo
último, sobre aprobación del proyecto y pre-
supuesto de dicha obra.

c). - Comisionar al Señor Secretario de este
Ayuntamiento para que, con la posible urgencia,
se desplace a Las Palmas siendo portador del re-
ferido proyecto para ante la Jefatura de In-
dustria, e interese de los correspondientes Orga-
nismos oficiales lo necesario para la inmediata
ejecución de las instalaciones y subiguiente pres-
ta en servicio de las mismas.

d). - Gradecer muy de veras a la Comisión Pro-
vincial de Servicios Públicos y, de modo especial, a
su digno Presidente el Excmo. Señor Gobernador
Civil, la atención y desvelos prestados para con-
vertir en pronta y grata realidad tan anhelada
como necesaria mejora.

Excmo. - Intancia de Don Carlos Brito Alberto. -

Se da lectura a una instancia de Don Carlos Brito
Alberto, vecino de Valle de Santa Inés, en la que
expone la existencia de un pozo denominado
"La Alberca", del que los vecinos extraen agua
para su abastecimiento; y como quiere, dice,
que aún sobre caudal, solicita se le autorice

para aprovechar el agua sobrante para destinarla al riego de una finca de su propiedad próxima al referido pozo, comprometiéndose a respetar siempre el abasto público y a pagar de su cuenta los gastos que origine con las obras que realice. Sometido a discusión el asunto y teniendo en cuenta la posibilidad de que dicho pozo pueda ser incluido entre los del Plan de Adopción para abastecimiento de todo el Pazo de Valle de Santa Cruz, la Corporación acuerda por unanimidad destinar en todas sus partes la petición instada por el referido Sr. Brito Alberto.

Quinto. Plan de Caminos Vecinales - He leído o continuación un oficio del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura al que acompaña relación de los Banneos y vías de comunicación afectadas por el Plan de construcción de Caminos Vecinales, e interesando se comuniquen en los otros deben incluirse en dicho Plan para sacar del aislamiento, sobre todo, a los núcleos poblados que mantienen retento y pocos habitantes por lo menos. Teniendo en cuenta que, si bien son muchas las necesidades que de este orden tiene el Ayuntamiento, precisamente en la zona de Gran Banneos y Valle Cerezo existen cerca de veinte familias que no disponen de medio alguno de comunicación, se acuerda por unanimidad proponer a la Corporación Insular incluya en el nuevo Plan de Caminos la construcción del mencionado a Valle Cerezo y Gran Banneos en una longitud aproximada de cuatro kilómetros, de los que más de uno, el más difícil y costoso ha sido comenzado ya por el

Ayuntamiento que también está dispuesto a incluir una partida de gastos en el próximo Presupuesto como ayuda para estas obras.

Quinto.- Institución del Secretario de Puerto del Rosario.

Se da lectura a una carta del Señor Alcalde de Puerto del Rosario participando que, a causa de tener que ausentarse el Secretario Don Juan José Felipe Lima durante varios meses para asistir en Madrid a cursos estudios en la Escuela de Administración Local, aquella Corporación, de conformidad a lo establecido en el vigente Reglamento de Funcionarios de Admón. Local y Orden de la Dirección General del Ramo de 17 de enero de 1953, habiendo tomado el acuerdo de nombrar Secretario sustituto del mismo al de este Ayuntamiento, siempre que para ello contare con el beneplácito de la Corporación. El Señor Alcalde manifiesta que ha cambiado impresiones al respecto con este Estular que se compromete, confirmando en este acto, a tener en todo momento atendidas las obligaciones del Cargo, e incluso a mantener diariamente abierta la Oficina, refragando de su cuenta los gastos que ello le ocasionen; en vista de lo cual, la Corporación, por unanimidad, acuerda; Autorizar al Secretario de este Ayuntamiento para simultanear el desempeño de esta Secretaría y la del Ayuntamiento limitrofo de Puerto del Rosario, pudiendo, si así lo desea y dada la mayor importancia de dicha Secretaría, trasladar su residencia a aquella Población por el tiempo que estime preciso y siempre que con ello no sufran quebrantos o retrasos los servicios de este Ayuntamiento, siendo de su exclusiva cuenta el pago de los gastos que le ocasionen la persona que le sustituya.

en su ausencia, ruego que este funcionario agrade muy profundamente, prometiendo laborar siempre con el mayor ahínco en pro de este Municipio. -

Sexto. - Deslinde de El Junquillo. - El Concejal Don Agustín Hernández da cuenta de que, días pasados, varios componentes de una Comunidad de Regantes de La Antigua, visitó la zona de El Junquillo donde, al parecer, han adquirido parte de una finca de los Señores Peña, cerca de la cual existe un manantial de agua que, según sus informes, pretenden aprovechar para riego de varias fincas del expresado Municipio de Antigua. La Presidencia abre debate sobre el asunto y, estimando todos los asistentes que se trata de un manantial propiedad de este Municipio de Betanemba, ya que su origen está precisamente en terrenos de la Costa de este Valle, antes de que las cosas lleguen más lejos y con el fin de evitar posibles litigios, siempre molestos y costosos, debiera comenzarse por practicar un minucioso deslinde de aquella zona, citando para ello a un técnico que levantara un plano del terreno, así como a diversos ancianos y a los dueños de los predios colindantes, junto con algunos miembros de este Ayuntamiento, y el Secretario que levantaría acta de todo ello. Así se acuerda por unanimidad, facultando a la Alcaldía para promover dicho deslinde y enajonamiento en el momento que considere más oportuno. -

Por último, a propuesta de la Presidencia se acuerda que, en lo sucesivo, se abone al actual Secretario el premio de residencia sobre



en sueldo consolidado, como consecuencia a su labor y dadas que, por su condición de soltero, no puede agude familiar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto que duró dos horas, de todo lo cual se extiende la presente que firman dichos señores y certifico.



Don Juan José González Vega

Enriace Torres

Luis Torres

Alonso Torres

Francisco Benda

Alonso Martínez

Eniace Torres

Señor del día 6 de octubre de 1958.

En la Comintonal de Betanense, siendo las doce horas del día seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Juan José González Vega, con asistencia del infrascrito Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública ordinaria los señores Concejales anotados al margen.

Abierta el acto, se dió por mí el Secretario lectura al acta anterior que fue aprobada, entrando seguidamente en el Orden del Día, tomándose en votación ordinaria los acuerdos siguientes:

Primero. - Estado de fondos. - Se da cuenta del estado de fondos del Ayuntamiento que, según acuerdo practicado en treinta de septiembre último, cuya acta fue leída, y a la vista de los libros de contabilidad y respectivos justificantes que fueron puestos sobre la mesa, anexo el siguiente:

De resultados:

Existencia en fin de agosto, 8.957.56 Ptas.

Ingresado en Septiembre, 63.539.78 -

Suma, 72.497.34 -

Pagado en Septiembre, 14.147.87 -

Existencia para octubre, 58.349.47 -

La Corporación, encontrándose conforme, —

acuerda por unanimidad preterirle en aprobación.

Segundo. Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1.959.

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1.959, debidamente documentado con arreglo a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto refundido, y a las normas reglamentarias en la materia.

Considerando que, según el artículo 681 de la citada Ley, corresponde al Pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quorum que establece, aceptando en un todo el dictamen de la comisión correspondiente, por unanimidad de los seis Concejales asistentes, de los seis que componen la Corporación, se acordó aprobar dicho Proyecto y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que fuere.

Tercero. Suplementos y habilitaciones de créditos. —

Dada lectura a la Memoria redactada por Secretaría. Intervención resaltando la necesidad de reforzar diversos capítulos del actual presupuesto ordinario para atender diversos gastos que es necesario realizar hasta la terminación del ejercicio, por medio de transferencias de otros, se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha

sido leído, exponerse al público por el plazo de quin-
ce días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones
que se hayan formulado, convocarse al Ayuntamiento
y dársele cuenta. -

Quarto. Padrones para el año 1959. Conferenciados por
Secretaría los de: Contribución Rústica y Penaria;
Arbitrio municipal sobre las mismas riquezas; Ma-
tuencia Industrial y de Vehículos Automóviles, todos
para el año próximo de mil novecientos cincuenta
y nueve; conferenciado asimismo el Padron de Pobres
de Beneficencia para el mismo año, fueron aprobados
por la Corporación que acordó fueron expuestos al
público en la forma y durante los plazos regla-
mentarios.

Quinto. Escuela de Niños en Rio Palmas. - Se leyó
la continuación escrita de la Inspección de Ense-
ñanza Primaria comunicando que por O. M. de 8 de
julio, (B. O. del M. de 1 de Sept.) fue creada la
Escuela Unitaria de niños de Vega de Rio de Pal-
mas, desdoblando la Mixta existente, conforme
a la petición que en su día hizo este Ayunta-
miento, enviando relación del material que ha
de ser adquirido, sin cuyo requisito no podrá
incorporarse el maestro que se nombre. La
Corporación se congratula de esta nueva conquista
y acuerda por unanimidad adquirir dicho mate-
rial, dando cuenta de ello a la Inspección. -

No habiendo otros asuntos de que tratar,
se dio por terminado el acto que duró una hora
del que se extiende la presente que firman y certifico.

Luis Armas

Pedro Armas

Juan Armas

Alfonso Martín

José María



Señor extraordinario del día 9 de octubre 1958.

En la Penitenciaría de Betanem, en-
do las dieciséis horas del día nueve de octubre
de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Pre-
sidencia del Señor Alcalde D. Juan. J. Gu-
zón Sosa, con asistencia del infrascrito Se-
cretario y previa convocatoria al efecto, se re-
unieron para celebrar sesión extraordinaria
los señores Concejales anotados al margen -

Obligado el acto, se dió por mí el Secretario
lectura al acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente, el Señor Presidente hace
uso de la palabra para exponer a los Se-
ñores reunidos que el único objeto de la sesión
era darles a conocer oficialmente la triste no-
ticia del fallecimiento de Nuestro Santísimo Pa-
dre el Papa Pío XII, de Feliz Memoria, ocurrido a
las tres horas y cincuenta y dos minutos del día
de hoy, en su residencia de Castelgandolfo.

Suspendida un momento la sesión para
rezar un Padre Nuestro por su Alma, se reanuda
acto seguido, acordándose por unanimidad como
en acta el más profundo sentimiento de la Corpo-
ración y el vecindario por tan irreparable pér-
dida; que se transmite este acuerdo a las Je-
rarquías eclesiásticas y se celebre un funeral
por su eterno descanso.

Con ello se da por terminado el acto del
que se extiende la presente que firman y certifico.

Juan Guzmán Sosa
Alcalde

Alfonso Martín

Francisco Sosa

Francisco Sosa

Francisco Sosa

Francisco Sosa

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959.

En Betanuria, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1959; cuyo Proyecto ha sido firmado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local. Texto refundido. -

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de Orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontándoselos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

(Sigue a la vuelta)

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION
		POSETAS - CTS.
	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS.</u>	
I	Personal activo.	103.599'94.
II	Material y diversos	29.910'86.
III	Clases Pasivas	1.500'00.
IV	Deuda (Negativo)	-
V	Subvenciones y participaciones en empresas	13.614'20
VI	Extraordinarios y de capital.	95.495'00.
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	1.000'00
VIII	Resulta,	-
	<u>Total</u>	<u>248.120'00.</u>
	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</u>	
I	Impuestos directos	11.660'00.
II	Impuestos indirectos	40.605'00.
III	Tarfas y otros ingresos	101.800'00.
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	85.555'00.
V	Ingresos patrimoniales	2.000'00.
VI	Extraordinarios y de capital	-
VII	Ocasionales e imprevistos	3.500'00.
VIII	Resulta,	-
	<u>Total Presupuesto de Ingresos,</u>	<u>248.120'00.</u>
	<u>Resumen:</u>	
	Importan los gastos	248.120'00.
	Idem los ingresos	248.120'00.

Al Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acorda que se exponiera al público en la forma ordinaria por el pler

go de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiese copia certificada al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Primero se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo. Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



Juan González Vega

Luís Armas

Ciriaco Hernández

Agustín Hernández

Juan Reyes

Alfonso Martín

Juan de la Cruz

Acta de discusión y votación del Presupuesto extraordinario.

En Betancuria, siendo las dieciséis horas del día trece de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José González Vega, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura de la de la sesión anterior, que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente, dijo: Que el objeto de la presente sesión, según

consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de instalación de alumbrado eléctrico en Betanurie y ~~te-
léfono en el pago de Valle de Santa Lúe,~~
cuyo proyecto junto con el de continuación de un ~~centenario~~ en el mismo Valle de Santa Lúe fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha nueve de marzo último y expuesto al público por término de quince días, sin que contra lo mismo se presentase reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación, y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto extraordinario, quedando fijados los gastos en la cantidad de

y los ingresos en la misma cantidad.

A continuación se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el Presupuesto extraordinario y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 20 de junio de 1955, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión, se extiende esta acta que firman

los señores concurrentes a la misma, coningo el secretario, de que certifico. Lo tachado: "y telefono en el pago del Valle de Santa Cruz", no vale. Certifico.



Juan José Vega

Luis Rojas

Juan José Vega

Agustín Hernández

Alfonso Martín

Alfonso Martín

*Quié a la Com
rio*

Sesión ordinaria del día 9 de noviembre de 1958.

Don la Comintonal de Betanuria, siendo las doce horas del día nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde en funciones Don Juan José González Vega, con asistencia del infrascrito Secretario y previa Convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública ordinaria los señores Concejales anotados al margen.

Obligado el auto, se dió por mí el Secretario lectura al acta anterior que fue aprobada, quedando enterados de la correspondencia oficial y Circulares, tornándose a continuación, previa discusión y en votación ordinaria, los acuerdos siguientes:

Primero. - Estado de fondos. - Se da cuenta del estado de fondos del Ayuntamiento que, según informes practicados en treinta y uno de octubre último, arroja los siguientes datos:

Existencia en 30 de Septe. — 58.349'47 Pts.

Ingresado en octubre, — 9.618'75 -

Suman, — 67.968'22 -

Pagado en octubre, — 20.705'57 -

Existencia para noibre, — 47.262'65 -

La Corporación, a la que fueron ^{adjuntos} los libros y justificantes correspondientes, acuerda por unanimidad aprobar la precedente liquidación y movimiento de fondos.

Segundo. - Branda de niños en Vega de Rio Palmas. -

Examinado el presupuesto facilitado por la Imprenta Espino de Las Palmas, para dotar de material a la nueva Branda de Niños de Vega de Rio Palmas, cuyo importe asciende a la suma de seis mil cuatrocientos setenta y dos pesetas, se acuerda por unanimidad prestarle en aprobación y hacer en firme el encargo de referido material enolas, a pagar en el próximo ejercicio de 1.959. -

Tercero. Pozo en Valle de Santa Inés. - Se leide una moción del Consejo D. Juan Reyes Mora en la que se expone la urgente necesidad de que el Pozo de Valle de Santa Inés sea dotado de un pozo para abastecimiento de agua al vecindario, similar y por el mismo sistema de los comen-
zados ya en Batanemie y Vega de Rio de Pal-
mas. La Corporación, reconociendo esta urgente necesidad, hace suya dicha moción y acuerda por unanimidad delegar en el Señor Alcalde, como miembros además del Comité Provincial del Plan de Adopción de la Isla, resaca del mismo lo necesario para llevar a cabo dicha obra. -

Cuarto. Proyecto de alumbrado en Batanemie. -



Señor Alcalde da cuenta del suceso de una próxima visita a esta Isla del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, para conocer de cerca las más urgentes necesidades de los Municipios. Considera que, en lo que a éste se refiere, es de la mayor urgencia obtener ayuda para la terminación de la Puerta al plano de Ponte Petoline, y, como según sus informes, el presupuesto de instalación de alumbrado eléctrico aprobado por Servicios Fénicos es muy inferior al costo real de las maquinarias e instalaciones, entiende debe también plantearse este problema a nuestra Primera Autoridad, pidiéndole orinisimo ayuda económica para llevarlo a cabo. La Corporación, por unanimidad, aceptando estas propuestas, acuerda delegar en los Señores Alcalde y Secretaris para verificar las gestiones que estimen oportunas a estos respectos.

Quinto.- Gratificación al Instituto de Secretaris.- Por el Secretaris que rependa, se resalte la buena voluntad y eficaia con que fue instituido en sus funciones, durante el dispuite de sus vacaciones reglamentarias de verano, por Don Juan González Vega, estimando que, si bien es cierto que ningún interés personal le movia a ejercer la sustitución, considere un deber del Ayuntamiento concederle una gratificación por sus trabajos. Contento el interesado que entiende nada merece por ello, ya que se limitó a cumplir lo que consideraba un deber; no obstante lo cual, los Señores Concejales, por unanimidad, acuerdan concederle una gratificación de dos mil pesetas, cargo que el interesado agradece muy cordialmente.

Sexto.- Dinero para San Diego. Próxima las fiestas del Patrón San Diego de Alcalá, y con objeto de contribuir a que las mismas tengan

un donativo de cien pesos a este fin.

Preguntas y Respuestas. Del Concejal Don Ciriaco Armas Febles manifiesta que, segun sus noticias, este proximo a verificarse el reencuentro de la Prera de las Peñitas, señalando la conveniencia de que, en todo caso, sea respetado el camino bajero de la misma.

Al Señor Alcalde recoge las sugerencias mencionadas, prometiéndole atenderlas en cuanto le sea posible.

Juan Puig i Roca

Lucius Arnus

Pinus Knap

Man Reyes Agustín Hernández

Alfonso Martin

fin de la tour

Sesión ordinaria del día 7 de diciembre de 1.958.

En la Penintinería de Batumaria, siendo las doce horas del día siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde en funciones, Don Juan José González Vega, con asistencia del infrascripto Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión pública ordinaria los Señores Concejales anotados al margen:

Olivado el acto, se dió por mí el Secretario lectura al acta anterior que fué aprobada, quedando enterados de la correspondencia oficial y Circular, tomándose acto seguido, previa dimisión y en votación ordinaria, los acuerdos siguientes:

Primero: Cortado de fondos. - Se da cuenta del estado de fondos del Ayuntamiento que, según averiguado en treinta de noviembre último, cuyo acta fué leído, arroja el siguiente resultado:

Existencias en fin de octubre,	47.262'65 Ptas.
Cobrado en noviembre,	9.777'58 -
Pagado en dicho mes,	57.040'23 -
Existencias para diciembre,	41.436'25.

La Congregación, a la vista de los libros y justificantes correspondientes, acuerda por unanimidad aprobar la precedente liquidación.

Segundo: Visita del Excmo. Señor Gobernador. -

Al Señor Alcalde se cuenta de que, conforme a lo previsto, el día doce de noviembre asistió con el Secretario a la reunión celebrada con los demás de la Isla en el Cabildo, bajo la Presidencia del Excmo. Señor Gobernador a quien fueron presentados de manifiesto los más urgentes necesidades de palabras y más conser.

teramente, las relativas a la terminación de la
Pista al Llano de Santa Catalina y ayude pa-
ra la instalación de alumbrado eléctrico, me-
diante un escrito cuyo copia es leída en este
acto, habiendo obtenido de dicha Primera Au-
toridad la promesa de que serían atendidas.
La Corporación, al manifestar complacida
por tan alagüeñas perspectivas, acuerda apro-
bar las gestiones realizadas por los señores
Alcalde y Secretario, agradeciéndolos su labor.

Tercero: Proyecto de alumbrado eléctrico. Se da lectura
a un escrito del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la
Delegación de Industria de esta Provincia, según el
cual, en la documentación presentada solicitando
autorización para establecer el suministro eléctri-
co a esta Villa, han encontrado defectos en mi-
nuto de día, los cuales ordena subsanar den-
tro de un plazo máximo de treinta días, acordán-
dose por unanimidad que, con envío de una co-
pia de mencionado escrito, se interese del Peito
Electricista Don José Lorenzo Reina, autor del Pro-
yecto, se promueva lo necesario a fin de que, antes
del plazo señalado, se puedan corregir dichos
defectos y agregen al proyecto los aparatos cuyo
falta se indican por el Sr. Ingeniero.

Cuarto: - Cuadro de necesidades municipales. Los arimis-
mo leído un escrito de la Jefatura Provincial
del Departamento de Unión Política Local, en
el que se interesa un informe detallado en el
que consten los servicios e instalaciones que
pese el Municipio, así como las necesidades
más apremiantes de las tres entidades de
población que lo componen. A la vista del
informe redactado por Secretario en colaboración

con la Alcaldía-Jefatura Local del Municipio, el cual se compone de cuatro felios, del que igualmente quedan enterados, se acuerda por unanimidad presentar al mismo la total aprobación del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto que duró hora y media, de todo lo cual se extiende la presente que firman dichos señores y certifico.



Juan González Vega

Alcaldes

Fernando Hernández

Juan López

Ciriaco Arroya

Alfonso Martín

José de la Cruz
vicio

Sesión extraordinaria del día 21 de diciembre de 1958.

En la Comisaría de Betanuria, siendo las doce horas del día veintuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José González Vega, con asistencia del infrascrito Secretario y previa convocatoria al efecto, se reunieron para celebrar sesión extraordinaria los señores Concejales anotados al margen.

Abierto el acto, se dio por leer el Secretario lectura al acta anterior que fue aprobada, entrando seguidamente en el orden del día y adaptándose los acuerdos siguientes:

Instalación de alumbrado eléctrico.

Se da lectura a una muy atenta carta del Sr. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, de fecha doce de los corrientes, comunicando que para la financiación del alumbrado eléctrico

en el caso de esta población, además de la subvención concedida por Servicio Clínico, cuyo importe asciende a cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas (48.664'00), ha sido concedida a este Ayuntamiento, por la Obra Social de la Falange, otra subvención, a fondo perdido, de veinticuatro mil trescientas treinta y dos (24.332'00) pesetas, y un préstamo de igual suma (veinticuatro mil trescientas treinta y dos (24.332'00) pesetas) que deberán ser reintegrados en doce mensualidades: de dos mil veinticinco (2.025'00) pesetas las once primeras, y de dos mil cuarenta pesetas con cincuenta y siete céntimos (2.040'57) la última de ellas, iniciándose la devolución el día primero de junio de mil novecientos cuarenta y nueve. También se indica que, para poder percibir dichas cantidades, deberá tomarse el oportuno acuerdo, enviando certificación del mismo a la Obra Social, debiendo también acordarse facultar al Cabildo Insular de Fuerteventura para retener los créditos de amortización correspondientes.

La Corporación, previo un ligero cambio de imprecisiones, acuerda por unanimidad:

a).- Darse por enterada del contenido íntegro de mencionada carta, aceptando muy complacida cuanto en ella se indica y rogando a la Alcaldía de a Nuestra Primera Autoridad las más expresivas gracias en nombre del Ayuntamiento y vecindario en general.

b).- Facultar al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura para que, a partir de primero de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, al verificarse la liquidación

del cobro de arbitrios correspondientes a este Municipio, deduzca mensualmente la suma de dos mil veinticinco (2.025.00) pesetas, durante once meses, y de dos mil cuarenta pesetas con cincuenta y siete céntimos (2.040.57) en la duodécima mensualidad, ingresándolas en la Caja de la Obra Social de la Falange, conforme se indica.

c).- Que de estos acuerdos se expidan por la Secretaría las certificaciones necesarias, enviándolas a la Superioridad, y

d).- Que se procure por todos los medios la más rápida ejecución del proyecto de instalación citado, facultando también a los señores Alcalde y Secretarios del Ayuntamiento para tomar las medidas que estimen convenientes a este efecto.

Se da también lectura a otra carta del Excmo. Señor Gobernador Civil, fechada en 17 del actual, participando que, por la Dirección General del Empleo se concedió a este Ayuntamiento una subvención de doce mil pesetas con destino a diversas obras municipales. La Corporación, por unanimidad, acuerda delegar en la Alcaldía para transmitir el más profundo agradecimiento a dicha Primera Autoridad, y que dicha cantidad se destine íntegra a las obras de la nueva pista, ya que fue el destino para que se pidieron.

Y sin más asuntos de que tratar, el Señor Presidente ordenó levantar la sesión, de la que se extiende la presente que firman los señores asistentes y yo, Secretarios, certifico. —

Luis Ferraz

Prisco Ferraz

Fernando Ferraz

Alfonso Martín

Juan Ferraz